

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y BUENAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA”

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 8 de la Constitución Política de Colombia establece como obligación del Estado y de las personas la protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación, reconociendo la conservación del ambiente como fundamento del ordenamiento jurídico.

Que el artículo 79 de la Constitución Política consagra el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y asigna al Estado el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente, así como de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Que el artículo 80 ibidem dispone que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, con el fin de garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución, así como la prevención y control de los factores de deterioro ambiental.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y transparencia.

Que el artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, dispone que la vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejerce la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos en todos los niveles administrativos.

Que el inciso sexto del artículo 272 de la Constitución Política establece que los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268, en lo pertinente, bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, sin perjuicio del carácter preferente del control ejercido por la Contraloría General de la República en los términos que defina la ley.

Que el artículo 269 de la Constitución Política dispone que las entidades públicas están obligadas a diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno, así como mecanismos de verificación y evaluación que aseguren la correcta gestión administrativa y el adecuado uso de los recursos públicos.

Que la Ley 87 de 1993 establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades del Estado, orientadas a garantizar la eficiencia administrativa, la protección de los recursos públicos y la observancia de los principios de la función administrativa.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y BUENAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA”

Que la Ley 99 de 1993 establece los fundamentos de la política ambiental en Colombia y crea el Sistema Nacional Ambiental – SINA, orientado a la gestión integral del ambiente y al desarrollo sostenible.

Que la Contraloría Municipal de Pereira, en cumplimiento de su misión constitucional y legal de vigilancia y control fiscal de los recursos públicos del Municipio de Pereira y sus entidades descentralizadas, reconoce la importancia de promover una gestión institucional responsable con el ambiente, basada en principios de sostenibilidad, eficiencia administrativa y buenas prácticas institucionales.

Que el fortalecimiento de una cultura organizacional orientada a la sostenibilidad ambiental y al uso racional de los recursos públicos constituye un mecanismo de apoyo para el cumplimiento de los fines institucionales y la protección del patrimonio ambiental.

Que la entidad considera necesario implementar lineamientos institucionales que promuevan la adopción de buenas prácticas ambientales y administrativas, encaminadas a la prevención de impactos ambientales, el uso eficiente de los recursos naturales y el fortalecimiento de la responsabilidad institucional frente al ambiente.

Que, en consecuencia, se hace necesario adoptar la Política de Gestión Ambiental y Buenas Prácticas Institucionales de la Contraloría Municipal de Pereira, como instrumento orientador de las actuaciones administrativas, operativas y de apoyo de la entidad.

Que, en desarrollo de lo anterior, la entidad se compromete a ejecutar sus actividades bajo criterios de sostenibilidad ambiental, mejora continua, eficiencia administrativa y responsabilidad institucional, promoviendo acciones encaminadas a la protección del ambiente y al fortalecimiento de buenas prácticas institucionales.

Que para el cumplimiento de esta política, la Contraloría Municipal de Pereira orientará sus acciones hacia los siguientes compromisos:

1. Fomentar el uso eficiente y racional de los recursos naturales y servicios públicos al interior de la entidad, especialmente agua, energía, papel y demás insumos de oficina.
2. Implementar prácticas institucionales encaminadas a la reducción, reutilización y adecuada disposición de residuos sólidos, promoviendo la cultura del reciclaje y la gestión integral de residuos.
3. Incorporar criterios de sostenibilidad ambiental y buenas prácticas institucionales en los procesos administrativos, contractuales y de gestión documental de la entidad.
4. Promover el uso de herramientas tecnológicas y digitales que contribuyan a la reducción del consumo de papel y al fortalecimiento de la eficiencia administrativa.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y BUENAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA”

5. Fortalecer espacios de sensibilización, capacitación y participación dirigidos a servidores públicos y contratistas en temas relacionados con protección ambiental, sostenibilidad y buenas prácticas institucionales.
6. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y demás disposiciones aplicables en materia de gestión ambiental institucional.
7. Impulsar acciones de mejora continua que permitan minimizar los impactos ambientales derivados del funcionamiento de la entidad y fortalecer la cultura institucional orientada a la sostenibilidad.

Que la presente Política de Gestión Ambiental y Buenas Prácticas Institucionales será socializada y aplicada por todos los servidores públicos, contratistas y colaboradores de la Contraloría Municipal de Pereira, constituyéndose en un compromiso institucional permanente.

Que la implementación de la Política estará a cargo de la Subcontraloría, en coordinación con la Dirección de Planeación y Participación Ciudadana y demás dependencias de la entidad, las cuales deberán incorporar sus lineamientos en los planes, programas, proyectos y procedimientos institucionales.

Que serán responsables de la aplicación de la presente Política la Contraloría Municipal de Pereira, como máxima autoridad institucional; la Subcontraloría, como líder de la gestión institucional y ambiental interna; la Dirección de Planeación y Participación Ciudadana, como articuladora de acciones de sensibilización y fortalecimiento institucional; la Oficina Asesora de Control Interno, como área encargada del seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la política; los jefes de dependencia, en la implementación dentro de sus respectivos procesos; y todos los servidores públicos y contratistas, en el cumplimiento de las disposiciones aquí establecidas.

Que el seguimiento a la implementación de la Política de Gestión Ambiental y Buenas Prácticas Institucionales será realizado de manera periódica por la Oficina de Control Interno, en coordinación con la Subcontraloría, mediante la evaluación de indicadores institucionales y ambientales.

Que los resultados de seguimiento a la implementación de la presente política serán presentados semestralmente al Comité Directivo de la Contraloría Municipal de Pereira, con el fin de evaluar su cumplimiento y adoptar las acciones de mejora que resulten pertinentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ADOPTAR** la Política de Gestión Ambiental y Buenas Prácticas Institucionales de la Contraloría Municipal de Pereira, como instrumento institucional orientador de la

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y BUENAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA”

gestión administrativa, operativa y de apoyo de la entidad, en el marco del compromiso con la sostenibilidad ambiental, el fortalecimiento institucional y el uso eficiente de los recursos.


ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar y publicar la presente resolución en la página web de la entidad, de conformidad con la Ley 1712 de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga aquellas disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA VANESSA BEDOYA PUERTA
Contralora Municipal de Pereira

Revisó:  **CARLOS ANDRÉS TRUJILLO PIEDRAHITA** – Subcontralor

Revisó:  **LAURA VANESSA VELASCO LADINO** – Directora de Planeación y Participación Ciudadana

Proyectó:  **YEISSON ARLEY CÓRDOBA LLOREDA** – Asesor Jurídico

POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y BUENAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
2026

1. PRESENTACIÓN

La Contraloría Municipal de Pereira comprometida con la protección del medio ambiente, el desarrollo sostenible, adopta la presente Política de Gestión Ambiental y Buenas Prácticas Institucionales como un instrumento orientador para promover una cultura ambiental responsable al interior de la entidad.

La presente política busca fomentar hábitos y prácticas sostenibles entre servidores públicos, contratistas y colaboradores de la Contraloría Municipal de Pereira, mediante la implementación de acciones encaminadas al ahorro y uso eficiente de los recursos, la adecuada gestión de residuos, la reducción del consumo de materiales contaminantes y la promoción de conductas ambientalmente responsables en el desarrollo de las actividades laborales.

En consecuencia, la entidad promoverá estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento de la conciencia ambiental, la protección de los recursos naturales y la implementación de buenas prácticas que contribuyan al mejoramiento ambiental y al cumplimiento de los principios de sostenibilidad y responsabilidad social institucional.

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión ambiental de la Contraloría Municipal de Pereira mediante la promoción de una cultura institucional orientada a la sostenibilidad, el uso eficiente de los recursos y la adopción de buenas prácticas ambientales, contribuyendo a la protección del medio ambiente y al cumplimiento de la responsabilidad ambiental institucional.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover el uso eficiente y racional de los recursos naturales y administrativos, especialmente agua, energía, papel y demás insumos utilizados en el desarrollo de las actividades institucionales.
2. Fomentar la gestión integral de residuos sólidos mediante la adecuada separación en la fuente y disposición responsable de los residuos generados en la entidad.
3. Impulsar la reducción progresiva del consumo de plásticos de un solo uso y la adopción de alternativas reutilizables y sostenibles dentro de la entidad.
4. Fortalecer la cultura y responsabilidad ambiental institucional a través de estrategias de sensibilización, capacitación y participación dirigidas a servidores públicos, contratistas y colaboradores.
5. Promover la implementación de prácticas administrativas y tecnológicas sostenibles que contribuyan a la reducción de impactos ambientales y al mejoramiento continuo de la gestión ambiental institucional.

4. ALCANCE

La presente Política Ambiental aplica a todos los servidores públicos, contratistas, practicantes, colaboradores y visitantes de la Contraloría Municipal de Pereira, en el

desarrollo de las actividades institucionales y en el uso de los recursos, bienes y servicios asociados a la entidad, tanto dentro de sus instalaciones.

5. LINEAMIENTOS Y BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

La Contraloría Municipal de Pereira promoverá las siguientes buenas prácticas ambientales:

5.1 Apagado de equipos electrónicos y ahorro de energía:

La Contraloría Municipal de Pereira promoverá el uso eficiente de la energía mediante el apagado de computadores, impresoras, monitores, ventiladores, luminarias y demás equipos electrónicos al finalizar la jornada laboral o durante periodos prolongados de inactividad.

Los servidores públicos, contratistas y colaboradores deberán verificar diariamente que los equipos asignados queden apagados correctamente antes de retirarse de las instalaciones, contribuyendo así a la disminución del consumo energético institucional, la reducción de costos administrativos y la protección del medio ambiente.

Así mismo, se incentivará el aprovechamiento de la luz natural y el uso racional de sistemas de iluminación y ventilación dentro de las oficinas y espacios comunes de la entidad.

5.2 Uso racional y ahorro del agua:

La Contraloría Municipal de Pereira promoverá el uso responsable del agua en baños, cocinas, cafeterías y demás espacios institucionales, fomentando prácticas orientadas a evitar desperdicios y consumos innecesarios.

Los funcionarios y colaboradores deberán hacer uso adecuado de grifos, sanitarios y demás elementos, verificando el cierre correcto de llaves y reportando oportunamente cualquier fuga, daño o anomalía que pueda generar pérdida de agua dentro de las instalaciones de la entidad.

5.3 Separación adecuada de residuos sólidos:

La Contraloría Municipal de Pereira fomentará una adecuada cultura de separación de residuos mediante la realización de jornadas educativas y actividades de sensibilización dirigidas a servidores públicos, contratistas y colaboradores, orientadas a fortalecer el conocimiento sobre la correcta clasificación, separación y disposición final de los residuos generados al interior de la entidad, promoviendo prácticas responsables de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos.

Los servidores públicos, contratistas y colaboradores deberán depositar correctamente residuos reciclables, ordinarios y aprovechables en los recipientes correspondientes, contribuyendo al fortalecimiento de prácticas de reciclaje, reutilización y disposición responsable de residuos.

La entidad promoverá jornadas de sensibilización ambiental orientadas a mejorar la cultura institucional frente al manejo adecuado de residuos sólidos.

5.4 Reducción del consumo de papel y fortalecimiento de herramientas digitales:

La Contraloría Municipal de Pereira promoverá el uso de herramientas tecnológicas y medios digitales con el propósito de disminuir el consumo de papel en el desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la entidad.

Se incentivarán el uso de correos electrónicos institucionales, expedientes digitales, almacenamiento electrónico de información y demás mecanismos tecnológicos que permitan optimizar procesos y reducir impresiones innecesarias.

Así mismo, se fomentará la utilización de medios virtuales para la circulación de documentos internos, memorandos, comunicaciones y soportes administrativos cuando sea posible.

5.5 Uso responsable de impresiones y fotocopias:

La entidad promoverá prácticas responsables como el uso de la lectura en documento digital, como también las relacionadas con impresiones y fotocopias, incentivando el uso racional de papel y tinta dentro de las dependencias de la Contraloría Municipal de Pereira.

Cuando las necesidades del servicio lo permitan, se priorizará la impresión a doble cara y la reutilización de hojas para borradores o documentos internos no oficiales.

Igualmente, se buscará evitar impresiones innecesarias y promover la revisión y lectura digital de documentos antes de su impresión definitiva.

5.6 Disminución del uso de plásticos de un solo uso:

La Contraloría Municipal de Pereira incentivará el uso de botellas reutilizables, termos, recipientes reutilizables y demás elementos sostenibles con el fin de disminuir el consumo de plásticos de un solo uso dentro de la entidad.

Los servidores públicos, contratistas y colaboradores serán promovidos a adoptar prácticas responsables relacionadas con el consumo sostenible y la reducción de residuos plásticos generados en actividades institucionales.

La entidad podrá desarrollar campañas internas de sensibilización orientadas a fortalecer hábitos de consumo ambientalmente responsables.

5.7 Orden y limpieza de espacios de trabajo:

La Contraloría Municipal de Pereira promoverá el mantenimiento de espacios de trabajo limpios, organizados y adecuados, fomentando ambientes laborales agradables, seguros y ambientalmente responsables.

Los servidores públicos y colaboradores deberán mantener organizados sus puestos de trabajo, evitando acumulación innecesaria de papel, residuos o elementos en desuso que afecten el orden institucional y las condiciones ambientales de las oficinas.

Así mismo, se promoverá el adecuado cuidado del mobiliario, equipos y elementos institucionales asignados y el reuso de elementos reparables y del papel.

5.8 Campañas de reciclaje y sensibilización ambiental

La entidad promoverá actividades pedagógicas, campañas de reciclaje, jornadas de sensibilización y estrategias de educación ambiental dirigidas a fortalecer la cultura ambiental institucional.

Estas actividades buscarán generar conciencia sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, el uso responsable de los recursos naturales y la adopción de buenas prácticas ambientales dentro de la Contraloría Municipal de Pereira.

5.9 Consumo responsable de energía y recursos institucionales

La Contraloría Municipal de Pereira promoverá el consumo responsable de energía, agua, papel, insumos de oficina y demás recursos institucionales necesarios para el desarrollo de las actividades laborales.

Los servidores públicos y colaboradores deberán hacer uso racional de los recursos suministrados por la entidad, evitando desperdicios y promoviendo prácticas orientadas a la eficiencia administrativa y sostenibilidad institucional.

5.10 Uso adecuado de elementos e insumos de oficina

La entidad fomentará el uso adecuado, responsable y eficiente de elementos e insumos de oficina tales como papel, lapiceros, carpetas, marcadores, tóner, implementos de aseo y demás materiales institucionales.

Los funcionarios y colaboradores deberán evitar desperdicios, deterioro innecesario o uso inadecuado de los elementos suministrados por la entidad, promoviendo prácticas de reutilización y aprovechamiento responsable de los recursos institucionales.

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL

La Contraloría Municipal de Pereira orientará su gestión ambiental institucional bajo los siguientes lineamientos:

1. Uso eficiente y ahorro de recursos

Promover prácticas orientadas al uso eficiente y racional del agua, la energía, el papel y demás recursos e insumos utilizados en el desarrollo de las actividades institucionales, fomentando hábitos de consumo responsable y sostenibilidad ambiental.

2. Gestión integral de residuos sólidos

Implementar y fortalecer acciones para la adecuada separación en la fuente, manejo y disposición responsable de los residuos sólidos generados por la entidad, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

3. Reducción de plásticos de un solo uso

Fomentar la disminución progresiva del consumo de plásticos de un solo uso dentro de la entidad, promoviendo el uso de elementos reutilizables y alternativas sostenibles.

4. Cultura y sensibilización ambiental

Desarrollar estrategias de educación, sensibilización y participación ambiental dirigidas a servidores públicos, contratistas, practicantes y colaboradores, con el fin de fortalecer la cultura ambiental institucional y la corresponsabilidad frente a la protección del medio ambiente.

5. Transformación digital y consumo sostenible

Promover el uso de herramientas tecnológicas y medios digitales que contribuyan a la optimización de recursos, la reducción del consumo de papel y la implementación de prácticas administrativas ambientalmente responsables.

6. Uso responsable de equipos e infraestructura

Incentivar prácticas responsables relacionadas con el uso eficiente de equipos electrónicos, luminarias, sistemas eléctricos y demás elementos de infraestructura institucional, contribuyendo a la reducción del consumo energético y de los impactos ambientales asociados.

7. Orden y sostenibilidad en los espacios de trabajo

Promover espacios de trabajo limpios, organizados y ambientalmente responsables, que favorezcan el bienestar institucional y el cumplimiento de buenas prácticas ambientales.

8. Mejoramiento continuo y cumplimiento normativo

Fortalecer el mejoramiento continuo de la gestión ambiental institucional mediante el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable y la implementación de acciones orientadas a la sostenibilidad y prevención de impactos ambientales.

6. RESPONSABILIDADES

El cumplimiento de la presente política será compromiso de todos los servidores públicos, contratistas, practicantes y colaboradores de la Contraloría Municipal de Pereira, quienes deberán adoptar buenas prácticas ambientales y comportamientos responsables en el desarrollo de sus actividades laborales.

La puesta en marcha, implementación, seguimiento y fortalecimiento de la presente política estará a cargo de la Subcontraloría, la cual podrá articular acciones de sensibilización, acompañamiento y mejora continua con las diferentes dependencias de la entidad, promoviendo el fortalecimiento de la cultura ambiental institucional y el uso eficiente de los recursos físicos, tecnológicos y ambientales de la Contraloría Municipal de Pereira.

7. SEGUIMIENTO

La entidad, a través de la Dirección Técnica de Planeación y Participación Ciudadana en articulación con la Oficina Asesora Jurídica y las demás dependencias competentes, podrá desarrollar actividades de seguimiento, campañas de sensibilización, jornadas pedagógicas y estrategias institucionales orientadas a fortalecer el cumplimiento de la presente política y promover la mejora continua de las prácticas ambientales implementadas al interior de la Contraloría Municipal de Pereira.

Así mismo, dichas dependencias podrán impulsar actividades de concientización relacionadas con el ahorro de agua y energía, el uso racional del papel, la adecuada separación de residuos, la reducción del consumo de plásticos de un solo uso y el fortalecimiento de hábitos ambientalmente responsables, promoviendo la participación activa de servidores públicos, contratistas y colaboradores en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la presente política institucional.

8. VIGENCIA

La presente Política de Gestión Ambiental y Buenas Prácticas Institucionales rige a partir de su adopción y podrá ser actualizada conforme a las necesidades institucionales y lineamientos ambientales aplicables.